

Beneficios de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad en las Firmas de Contadores Públicos

C.P.C. CATALINA MEJÍA BALCÁZAR

Socia del Despacho Manuel Durán Silva, S.C.

Presidenta de la Comisión Administradora de Calidad del IMCP

cmb@duransilvasamano.com

Síntesis

Implementar sistemas de gestión de calidad con altos estándares internacionales permitirá contribuir a la credibilidad de los servicios ante la sociedad, la satisfacción de los clientes y la permanencia de las Firmas de Contadores Públicos.

Nuestra profesión siempre se ha distinguido por servir al interés público buscando mejorar la calidad de los servicios que brindamos, por lo que a partir del 15 de diciembre de 2022 iniciamos una nueva cultura de calidad en las Firmas de Contadores Públicos, debido a la relevancia que ocupa en el actuar de las Firmas la adopción de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC), las cuales son aplicables a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías o revisiones de estados financieros, otros encargos de aseguramiento u otros servicios relacionados; siendo los más recurrentes las auditorías financieras, auditorías para efectos fiscales, dictámenes, entre otros, para IMSS, INFONAVIT, contribuciones locales e informes por enajenación de acciones y capitalización de pasivos, entre otros.

Si bien es cierto que la implementación de una normatividad nueva puede representar esfuerzos y costos adicionales, también trae consigo beneficios que a corto y largo plazo pueden ser de mayor relevancia y trascendencia para una Firma, por lo que a continuación se presentan algunos de los beneficios que brindará la implementación de las NIGC.

- 1 Un enfoque basado en riesgos, centrado en el logro de los objetivos de calidad a nivel de la Firma, ayudará a mejorar la operación de la Firma y el desempeño de cada uno de los trabajos que se realicen.
- 2 Con la experiencia por la que han transitado las Firmas durante estos años con la Norma de Control de Calidad podrán llevar a su Firma al siguiente nivel de exigencia en materia de *calidad a escala internacional*. No iniciarán de cero, fortalecerán su práctica profesional identificando qué hace falta para el logro de los objetivos de calidad requeridos por la NIGC 1 y, en este sentido, constituir su enfoque y dirección de su esfuerzo para lograrlo.

- 3 Los integrantes de la Firma, al tener un entendimiento y compromiso con el cumplimiento de los objetivos, así como la identificación de los riesgos que pudieran impedir el logro de los objetivos, buscarán *reducir el riesgo para proteger la integridad de la Firma y su continuidad*.
- 4 Las Firms de Contadores Públicos experimentarán un *impacto cultural positivo*, un cambio en la forma de actuación cotidiana de la Firma, evolucionando de un Control de Calidad a un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- 5 El *recurso humano tendrá claridad* de lo que se espera de ellos desde su comportamiento ético, cómo interviene cada uno en el cumplimiento de los objetivos de la Firma, hasta su desempeño en la realización de los trabajos. Contará con retroalimentación e información que le permitirá tomar mejores decisiones en beneficio de la Firma.
- 6 Las políticas y procedimientos desarrollados en un SGC serán un *traje a la medida*; no existe un instructivo o manual que pueda ser replicado en su totalidad en otra Firma, debido de forma natural a su estructura, complejidad, misión, visión, cultura organizacional, etc. Esto permitirá un diseño exclusivo y fácil de entender, pero sobre todo de aplicar al interior de cada Firma, buscando en todo momento el logro de los objetivos de calidad establecidos en cada una de las Firms, alineados a los requerimientos de la NIGC 1.
- 7 La *escalabilidad* permite que cualquier Firma, independientemente de sus características, pueda implementarla, por ejemplo: en una Firma menos compleja la persona asignada con la responsabilidad operativa del SGC contará con el suficiente conocimiento sobre la Firma y sus servicios, facilitando así el proceso de valoración de riesgos y sus respuestas a los riesgos de calidad.
- 8 El *juicio profesional* de los líderes de la Firma permitirá que la implementación del SGC sea práctico y adaptable a la Firma considerando la naturaleza y circunstancias de los servicios que presta.
- 9 *Estandarización* de los procesos y procedimientos de las actividades y trabajos realizados por la Firma en las diferentes áreas de especialidad que la integran.



- 10 *Documentación de un análisis crítico* que respalde la decisión de prestar servicios a clientes recurrentes o nuevos, lo cual influye en el comportamiento ético y reputacional de la Firma y sus integrantes. Dicho análisis deberá incluir la participación no solo del responsable de firmar un informe, sino de los líderes de la Firma.
- 11 *Definir libremente y con claridad la aplicabilidad* de la Norma Internacional de Revisiones de Calidad del Encargo (NIGC 2). Cada Firma, de acuerdo con los riesgos que representen los servicios y/o el tipo de cliente, deberá decidir si es requerido o no un revisor de calidad.
- 12 *Desarrollar un proceso de mejora continua permanente* que le permita a la Firma en cualquier parte del desarrollo de sus trabajos y actividades identificar las desviaciones que la alejen del logro de los objetivos de calidad y actuar de manera oportuna para realizar los cambios necesarios para que la Firma y el personal cumplan las normas y requisitos reglamentarios, y los informes sean emitidos de acuerdo con las circunstancias.

De acuerdo con lo mencionado, las Firms de Contadores Públicos operarán un SGC único y exclusivo, el cual debe ser flexible y adaptarse a la naturaleza de los servicios y las circunstancias de la Firma; será un diseño a la medida desarrollado por el personal de mayor experiencia en los servicios y con la jerarquía suficiente para motivar e impulsar el logro de los objetivos de calidad. Algunos de los beneficios expuestos le brindarán a la Firma certidumbre del cumplimiento razonable de los objetivos de calidad requeridos por la NIGC. Pero más allá de un simple cumplimiento de la norma, serán beneficios tangibles en la mejora de su práctica profesional fortaleciendo la calidad en cada uno de los servicios que brinde a la sociedad, formará colaboradores más comprometidos con su desempeño, lo que trascenderá en su Firma; asimismo, se tomará conciencia del impacto que tendrá el resultado de su trabajo en la profesión contable. ☞